

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 3684** *Resolución de 1 de febrero de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica la modificación del Reglamento regulador de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» y se da publicidad a la implantación y lanzamiento de cuatro productos de dicha modalidad.*

Con base en lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que declara a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) como organización singular de economía social, la ONCE es una corporación de Derecho Público de carácter social; que se rige por su normativa específica propia y que, para la financiación de sus fines sociales, goza de un conjunto de autorizaciones públicas en materia de juego.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, las loterías de ámbito estatal han quedado reservadas a los operadores que se designan por la propia ley, lo que se ha materializado en su disposición adicional primera, que designa a la ONCE como uno de los dos operadores que pueden comercializar productos de loterías de ámbito estatal.

En esta materia, las actuaciones de la Organización deben ajustarse a las prescripciones del ordenamiento vigente, representado por la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden social; por las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; por el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2012-2021, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 18 de noviembre de 2011 y modificado mediante las Revisiones parciales aprobadas por el Consejo de Ministros el 25 de octubre de 2013, el 1 de agosto de 2014, el 10 de julio de 2015 y el 18 de diciembre de 2015; por el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la ONCE la explotación de una lotería instantánea o presorteada, modificado por el Real Decreto 1706/2011, de 18 de noviembre y por el Real Decreto 1152/2015, de 18 de diciembre; y por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, de Reordenación de la ONCE, así como por sus vigentes Estatutos, publicados por Orden SSI/924/2016, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del 8 de junio de 2016.

De acuerdo a lo establecido en la normativa anterior, el Pleno del Consejo de Protectorado aprobó en su reunión de 26 de abril de 2016 los «Procedimientos y criterios de control comunes a las tres modalidades de lotería de las que es titular la ONCE» y en su reunión de 24 de julio de 2017 los «Procedimientos y criterios de control de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE»».

Conforme al referido marco de ordenación, la ONCE debe comunicar con antelación suficiente las condiciones de todas sus modalidades de lotería autorizadas al Consejo de Protectorado, como órgano al que corresponde el Protectorado del Estado sobre la Organización, para su conocimiento y verificación de que se cumplen los términos de la concesión estatal y demás normativa de general aplicación, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como garantía de los consumidores. Igualmente, la ONCE debe comunicar al Consejo de Protectorado las modificaciones de los Reglamentos reguladores de sus diferentes modalidades y productos de lotería, para su conocimiento y verificación de su conformidad a las normas de ordenación, antes mencionadas, procediendo a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como garantía de los consumidores.

En cumplimiento de las anteriores previsiones, la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE, en reunión ordinaria de 1 de febrero de 2018, ha verificado que el acuerdo de 24 de enero de 2018 de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.2/2018-3.1 sobre «Implantación de cuatro nuevos grupos de productos de lotería instantánea y modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad denominada “Lotería instantánea de boletos de la ONCE” mediante la inclusión de cuatro nuevos apéndices», cumple con la normativa antes mencionada.

Mediante dicho acuerdo se aprueba la implantación de cuatro nuevos grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea:

- «Con mecánica uno o varios símbolos ganadores de diez sobre ocho», a cincuenta céntimos de euro, clase 1 (apéndice E-2018-07).
- «Con mecánica uno o varios símbolos ganadores de diez sobre ocho», a un euro, clase 1 (apéndice E-2018-08).
- «Con mecánica encuentra tres símbolos iguales, hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 1 (apéndice F-2018-06).
- «Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 5 (apéndice F-2018-07).

Los nuevos grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea tendrán una duración indefinida. No obstante, la fecha de comienzo de comercialización efectiva de este producto la determinará, en su momento, el Consejo General de la ONCE, y se publicará en la resolución trimestral de la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, sobre los productos de lotería de la ONCE o en una resolución específica de dicho órgano.

Mediante este acuerdo CEP.2/2018-3.1, también se aprueba la modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE» publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 2017, mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad; procediendo a la modificación del índice de apéndices y a la inclusión de los cuatro nuevos apéndices con los números antes indicados, que se acompañan como anexos I, II, III, IV y V a esta Resolución.

También, procede dar publicidad, como garantía de los consumidores, al acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.2/2018-3.2, de 24 de enero, sobre «Lanzamiento de cuatro productos de lotería instantánea» que se detallan a continuación:

a) En soporte físico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
TuttiFrutti.	F-2018-06	«Con mecánica encuentra tres símbolos iguales, hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 1.	11-4-2018
Pac-Man.	F-2018-07	«Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 5.	9-5-2018

b) En soporte electrónico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Rico Rico.	E-2018-07	«Con mecánica uno o varios símbolos ganadores de diez sobre ocho» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.	2-5-2018
Super Rico Rico.	E-2018-08	«Con mecánica uno o varios símbolos ganadores de diez sobre ocho» a un euro, clase 1.	2-5-2018

Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices reseñados anteriormente, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 24 de enero de 2018, mediante acuerdo CEP.2/20183.1, verificado por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE en su reunión ordinaria de 1 de febrero de 2018, cuyo contenido se encuentra en los anexos que acompañan a esta Resolución.

Madrid, 1 de febrero de 2018.—El Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Mario Garcés Sanagustín.

ANEXO I

Apéndices del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE»

(Versión vigente al 11 de abril de 2018)

Índice

Número de Apéndice	Descripción
1	Normas de los productos «Con mecánica tres de nueve» a un euro, clase 1.
2	Normas de los productos «Con mecánica reúne varias piezas iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 1.
3	Normas de los productos «Con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 2.
4	Normas de los productos «Con mecánica encuentra 3 números iguales hasta en 7 oportunidades» a tres euros, clase 1.
5	Normas de los productos «Con mecánica uno o varios números ganadores de 1 sobre 4» a un euro, clase 1.
6	Normas de los productos «Con mecánica uno o varios símbolos ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 1.
7	Normas de los productos «Con mecánica tres de doce» a un euro, clase 1.
8	Normas de los productos «Con mecánica siete por siete» a dos euros, clase 1.
9	Normas de los productos «Con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
10	Normas de los productos «Con mecánica tres de nueve a un euro, clase 2.
12	Normas de los productos «Con mecánica uno o varios símbolos ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 2.
13	Normas de los productos «Con mecánica tres de seis» a un euro, clase 4.
14	Normas de los productos «Con mecánica siete y media» a un euro, clase 3.
15	Normas de los productos «Con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a tres euros, clase 1.
16	Normas de los productos «Con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 3.
16 bis	Normas de los productos «Con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 4.
17	Normas de los productos «Con mecánica tres de nueve» a setenta y cinco céntimos de euro, clase 1.
18	Normas de los productos «Con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 5.
19	Normas de los productos «Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 1.
20	Normas de los productos «Con mecánica tres de nueve en cinco oportunidades» a un euro, clase 1.
21	Normas de los productos «Con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a cinco euros, clase 2.
22	Normas de los productos «Con mecánica crucigrama» a tres euros, clase 1.
23	Normas de los productos «Con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 4.
24	Normas de los productos «Con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 5.
25	Normas de los productos «Con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 12.
26	Normas de los productos «Con mecánica 7 de 39» a un euro, clase 1.
31	Normas de los productos «Con mecánica encuentra uno, dos o tres setes» a tres euros, clase 1.
32	Normas de los productos «Con mecánica reúne varias piezas iguales en ocho oportunidades» a cinco euros, clase 1.
34	Normas de los productos «Con mecánica tres de nueve» a dos euros, clase 1.
35	Normas de los productos «Con tres áreas de juego y tres mecánicas» a dos euros, clase 1.
37	Normas de los productos «Con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
38	Normas de los productos «Con mecánica reúne varias piezas iguales en cinco oportunidades» a cinco euros, clase 1.
39	Normas de los productos «Con tres áreas de juego y tres mecánicas» a dos euros, clase 4.

Número de Apéndice	Descripción
40	Normas de los productos «Con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a dos euros, clase 1.
41	Normas de los productos «Con mecánica encuentra dos símbolos, hasta en 4 oportunidades» a un euro, clase 1.
42	Normas de los productos «Con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 5.
46	Normas de los productos «Con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 4.
47	Normas de los productos «Con mecánica siete y media» a un euro, clase 4.
48	Normas de los productos «Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 4.
49	Normas de los productos «Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 5.
50	Normas de los productos «Con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a tres euros, clase 1.
51	Normas de los productos «Con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 13.
E-2018-01	Normas de los productos «Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 2.
E-2018-02	Normas de los productos «Con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 2.
E-2018-03	Normas de los productos «Con mecánica cinco de cinco» a un euro, clase 1.
E-2018-04	Normas de los productos «Con mecánica once de ochenta» a un euro, clase 1.
E-2018-05	Normas de los productos «Con mecánica tres de tres» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-06	Normas de los productos «Con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a diez euros, clase 1.
E-2018-07	Normas de los productos «Con mecánica uno o varios símbolos ganadores de diez sobre ocho» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-08	Normas de los productos «Con mecánica uno o varios símbolos ganadores de diez sobre ocho» a un euro, clase 1.
F-2018-01	Normas de los productos «Con mecánica uno varios números ganadores de 1 sobre 4» a un euro, clase 2.
F-2018-02	Normas de los productos «Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 4.
F-2018-03	Normas de los productos «Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 1.
F-2018-04	Normas de los productos «Con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 1.
F-2018-05	Normas de los productos «Con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 1.
F-2018-06	Normas de los productos «Con mecánica encuentra tres símbolos iguales, hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 1.
F-2018-07	Normas de los productos «Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 5.

ANEXO II

Apéndice E-2018-07

Normas de los productos «Con mecánica uno o varios símbolos ganadores de diez sobre ocho» a cincuenta céntimos de euro, clase 1

1.º Aspectos generales. Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 2 de mayo de 2018.

Fecha de publicación en BOE:

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 0,50 euros.

Boletos por serie: 2.000.000.

Valor facial de la serie: 1.000.000 de euros.

Número de boletos premiados por serie: 612.752.

Importe de premios por serie: 590.000 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 59,0%.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	5.000,00
2. ^a	250	100,00

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
3. ^a	2.500	10,00
4. ^a	30.000	5,00
5. ^a	180.000	1,00
6. ^a	400.000	0,50

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego, que está formada por dos zonas, y por una «tabla de premios».

b) Una de las zonas se denomina «tus símbolos» y está representada gráficamente como un tablero de dos filas por cuatro columnas que contiene ocho símbolos. Estos símbolos pueden ser elegidos manualmente por el jugador o de forma automática.

c) La otra zona denominada «símbolos ganadores» contiene 10 casillas.

d) Para comenzar con el juego, el jugador debe accionar el botón «jugar», y en ese momento irán apareciendo de uno en uno los 10 símbolos de la zona «símbolos ganadores».

e) Si alguno de los símbolos de la zona «símbolos ganadores» coincide con alguno de los símbolos de la zona «tus símbolos» el símbolo cambia de color.

f) A continuación, se muestran, en su caso, en la «tabla de premios» los premios obtenidos en función del número de símbolos coincidentes entre la zona «símbolos ganadores» y la zona «tus símbolos».

ANEXO III

Apéndice E-2018-08

Normas de los productos «Con mecánica uno o varios símbolos ganadores de diez sobre ocho» a un euro, clase 1

1.º Aspectos generales. Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 2 de mayo de 2018.

Fecha de publicación en BOE:

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 1 euro.

Boletos por serie: 2.000.000.

Valor facial de la serie: 2.000.000 de euros.

Número de boletos premiados por serie: 622.752.

Importe de premios por serie: 1.200.000 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 60,0 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	15.000
2. ^a	250	200
3. ^a	2.500	20
4. ^a	30.000	10
5. ^a	180.000	2
6. ^a	410.000	1

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego, que está formada por dos zonas, y por una «tabla de premios».

b) Una de las zonas se denomina «tus símbolos» y está representada gráficamente como un tablero de dos filas por cuatro columnas que contiene ocho símbolos. Estos símbolos pueden ser elegidos manualmente por el jugador o de forma automática.

c) La otra zona denominada «símbolos ganadores» contiene 10 casillas.

d) Para comenzar con el juego, el jugador debe accionar el botón «jugar», y en ese momento irán apareciendo de uno en uno los 10 símbolos de la zona «símbolos ganadores».

e) Si alguno de los símbolos de la zona «símbolos ganadores» coincide con alguno de los símbolos de la zona «tus símbolos» el símbolo cambia de color.

f) A continuación, se muestran, en su caso, en la «tabla de premios» los premios obtenidos en función del número de símbolos coincidentes entre la zona «símbolos ganadores» y la zona «tus símbolos».

ANEXO IV

Apéndice F-2018-06

Normas de los productos «Con mecánica encuentra tres símbolos iguales, hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 1

1.º Aspectos generales. Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 11 de abril de 2018.

Fecha de publicación BOE:

Soporte de comercialización: Físico.

Precio por boleto: 2 euros.

Boletos por serie: 5.000.000.

Valor facial de la serie: 10.000.000 de euros.

Número de boletos premiados por serie: 1.238.977.

Importe de premios por serie: 6.400.000 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 64,0 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	70.000
2. ^a	25	1.000
3. ^a	350	100
4. ^a	13.600	50
5. ^a	64.000	20
6. ^a	131.000	10
7. ^a	290.000	5
8. ^a	740.000	2

2.º Mecánica de funcionamiento.

2.1.1 El boleto de este producto cuenta con un área de juego formada por 5 jugadas independientes. Cada jugada consta de tres figuras y un elemento denominado «premio».

2.1.2 Mecánica de funcionamiento:

- Al rasgar las figuras, bajo cada una de ellas aparece un símbolo.
- Al rasgar el elemento denominado «premio», aparece una cantidad expresada en euros.
- Si en alguna de las jugadas, se encuentran tres símbolos iguales, la jugada está premiada con el premio expresado en dicha jugada.
- Un mismo boleto puede contener una o varias jugadas premiadas, siendo el premio total del boleto la suma de los premios de cada una de las jugadas.

ANEXO V

Apéndice F-2018-07

Normas de los productos «Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 5

1.º Aspectos generales. Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 9 de mayo de 2018.
 Fecha de publicación en BOE:
 Soporte de comercialización: Físico.
 Precio por boleto: 3 euros.
 Boleto por serie: 5.000.000.
 Valor facial de la serie: 15.000.000 de euros.
 Número de boletos premiados por serie: 1.430.266.
 Importe de premios por serie: 9.825.000 euros.
 Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 65,5 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	150.000
2. ^a	90	1.000
3. ^a	174	500
4. ^a	4.000	100
5. ^a	20.000	50
6. ^a	90.000	20
7. ^a	200.000	10
8. ^a	400.000	5
9. ^a	716.000	3

2.º Mecánica de funcionamiento.

2.1 El boleto de este producto cuenta con dos áreas de juego.

2.1.1 Mecánica del «área de juego 1»:

a) El «área de juego 1» contiene cinco jugadas independientes. Cada una de las jugadas consta de cinco elementos: un primer elemento representado por Pac-Man, tres elementos representados por tres fantasmas, y un elemento denominado «premio».

b) Al rasgar el «área de juego 1», debajo de cada uno de los elementos Pac-Man y fantasmas aparece un número que representa una puntuación.

c) Al rasgar el elemento «premio» aparece un importe, expresado en euros, que representa el posible premio de la jugada.

d) Si al rasgar el «área de juego 1», en alguna de las jugadas la puntuación del elemento Pac-Man es superior a la suma de las puntuaciones de los fantasmas, la jugada está premiada con el premio expresado en dicha jugada.

e) El «área de juego 1» puede contener una o varias jugadas premiadas, siendo el premio de esta área la suma de los premios de cada una de las jugadas premiadas.

2.1.2 Mecánica del «área de juego 2»:

a) El «área de juego 2» consta de dos zonas de juego, una denominada «tus símbolos» y otra «símbolos ganadores»:

b) La zona de juego «símbolos ganadores» contiene dos figuras. Al rasgar la zona, debajo de cada figura aparece un símbolo.

c) La zona de juego «tus símbolos» contiene seis figuras. Al rasgar la zona, debajo de cada figura aparece un símbolo y un importe en euros, que representa el posible premio del símbolo.

d) Si al rasgar el «área de juego 2», alguno de los símbolos de la zona de juego «tus símbolos» coincide con alguno de los símbolos de la zona de juego «símbolos ganadores» se gana el premio asociado a dicho símbolo.

e) El «área de juego 2» puede contener uno o varios símbolos premiados, siendo el premio de esta área la suma de los premios de cada uno de los símbolos premiados.

2.1.3 Aspectos comunes: Un mismo boleto podrá contener una o las dos áreas de juego premiadas, siendo el premio del boleto la suma de los premios de cada una de las áreas de juego.